



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, en el curso 2012/2013, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

El apartado 5 de la mencionada resolución recoge la existencia de una comisión de acreditación que examinará las solicitudes y comprobará la concurrencia de los requisitos exigidos, elevando posteriormente la oportuna propuesta de resolución a la Dirección General de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la comisión de acreditación y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.– Aprobar las relaciones provisionales de participantes acreditados y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas de la Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2012/2013, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, ordenando su publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se procederá a la exposición de los listados mencionados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, podrá obtenerse esta información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

Segundo.– Conceder un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y



León», al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones o subsanar, en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

Dichas alegaciones o subsanaciones podrán presentarse por escrito en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.– De conformidad con lo indicado en el apartado 6.2 de la resolución de convocatoria, una vez finalizado el mencionado plazo de alegaciones y valoradas las mismas por la comisión de acreditación, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la oportuna resolución de acreditación definitiva, en la que se aprobarán las relaciones definitivas de participantes acreditados y de aspirantes excluidos, entendiéndose con ella contestadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en la misma se anunciarán los lugares de exposición de los correspondientes listados.

Valladolid, 15 de enero de 2013.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA